



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
CONADER

14 DIC 2021

Guatemala, 07 de diciembre de 2021
REF.CCML-PAII/rjhg-755-2021

RECIBIDO
Firma:  Hora: 11:20

Señor
José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física
CONADER
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, realizó una supervisión al cumplimiento del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, con la finalidad de establecer el avance de cumplimiento de las políticas sustantivas y operativas contenidas en las políticas culturales, deportivas y recreativas 2015-2034. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a. Promover un diálogo interinstitucional para identificar el problema público que se atenderá con la Política Nacional del Deporte y la Recreación, involucrando a actores que directa o indirectamente podrían participar en su implementación o aportar lineamientos estratégicos en torno a los enfoques de género, pertinencia cultural, discapacidad, etario, entre otros, así como la respuesta a compromisos internacionales en materia de derechos humanos; y definir el ente rector.
- b. Promover la ampliación de la cobertura del programa de becas incluyendo una estrategia de promoción de contratación del recurso humano que está siendo formado en las universidades, en el marco del sistema nacional del deporte.



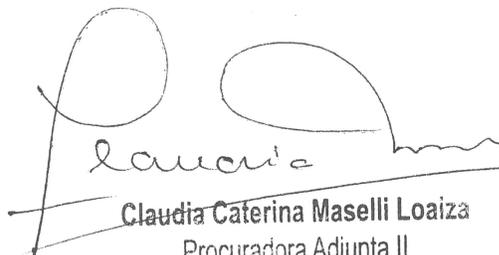


Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

